No. 12066
Fecha: 2024-12-13

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-00-028-2024

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1742 de 2020 y Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Resolución No. 11408 del 28 de noviembre de 2024, la Subdirectora de Compras y Contratos de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, ordenó la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa No. SASI-00-028-2024, que tiene por objeto la ***"Renovación de la suscripción del derecho de actualización y asistencia técnica de uso del licenciamiento IBM Cognos".***

Que la DIAN estimó como presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($233.393.543) M/CTE.**

Que el valor del presupuesto se encuentra cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 54024 de fecha 07 de noviembre de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de LA DIAN.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos fueron publicados en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el 28 de noviembre de 2024.

Que, el 4 de diciembre de 2024, el proponente PROCALIDAD S.A.S. realizó una observación al Pliego de Condiciones Definitivo, sobre el FORMATO No. 9 – "PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", a la cual la entidad dio respuesta a través del SECOP II el 5 de diciembre a las 9:14 a.m.

Qué, en la hora y fecha prevista para el cierre del proceso de selección y presentación de ofertas en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), establecido para el día 05 de diciembre 2024 a las 11:00 a.m., se dejó constancia de la presentación de una (1) propuesta, a saber:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**PROCALIDAD S.A.S.**

Que, durante el periodo de evaluación establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Secop II, el Comité Evaluador solicitó al proponente que subsanara requisitos, así:

El 5 de diciembre a las 11:45 a.m. el Comité Jurídico solicitó al proponente PROCALIDAD S.A.S., subsanar tarjeta profesional y antecedentes del revisor fiscal, a través de la sección de mensajes.

El 5 de diciembre a las 12:06 p.m. el Comité Jurídico solicitó al proponente PROCALIDAD S.A.S., subsanar el valor de la "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", a través de la sección de mensajes.

El 6 de diciembre a las 8:46 a.m., PROCALIDAD S.A.S., presentó documentos a través de la sección de mensajes del SECOP II con los cuales subsanó la tarjeta profesional del revisor fiscal de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral "5.2.1.15. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES".

El 6 de diciembre a las 8:51 a.m., PROCALIDAD S.A.S., presentó documento a través de la sección de mensajes del SECOP II con el cual subsanó la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral "5.2.1.15. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES".

El 6 de diciembre a las 9:51 a.m., PROCALIDAD S.A.S., presentó documentos con los cuales subsanó los requisitos establecidos en el numeral 5.2.1.19. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA".

Que el día 6 de diciembre a las 2:43 p.m., el Comité Evaluador rindió su informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, arrojando un consolidado inicial, el cual fue puesto a disposición del oferente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para su verificación y presentación de observaciones durante el término de traslado, esto es, hasta el 9 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
A	PROCALIDAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones a dicho informe.

Que, el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:07 a.m., el Comité Evaluador elaboró el informe consolidado de evaluación definitivo, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

I. **Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico**

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
A	PROCALIDAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con fundamento en el informe anterior y en cumplimiento del cronograma del proceso, a las 10:00 a.m. del 11 de diciembre de 2024, la Entidad procedió a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado para participar. Para esta actividad se contó virtualmente con los integrantes del Comité Evaluador, quienes procedieron a llevar a cabo la verificación respecto de los precios de referencia establecidos por la Entidad.

Que, realizada la verificación por parte del Comité Evaluador de la oferta económica presentada por el único proponente habilitado, **PROCALIDAD S.A.S.,** con **NIT: 800.067.319-4**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($233.201.095) MCTE.,** incluido el Impuesto al Valor sobre las Ventas (IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar, se encontró que no superó los precios unitarios de referencia y el valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

Que, el numeral **7.10 "OFERENTE ÚNICO"** *del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo establece que: "Si en el Proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la DIAN puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la* ***SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA****. (Art. 2.2.1.2.1.2.2., Num.5, D.1082/15)".*

Que, de conformidad con lo anterior, mediante acta del 12 de diciembre de 2024, el **COMITÉ EVALUADOR,** en ejercicio de las competencias asignadas, y con fundamento en el resultado de verificación de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado, **RECOMIENDA** a la Ordenadora del Gasto, Subdirectora de Compras y Contratos de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, **ADJUDICAR** el presente Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-028-2024, por cumplir con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales, por acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, porque su oferta económica se ajustó a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y por no tratarse de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a la empresa **PROCALIDAD S.A.S.,** con **NIT 800.067.319-4,** representada legalmente por el señor **JAIME GILBERTO ROJAS ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 5.552.425** de Bucaramanga, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($233.201.095) MCTE.,** incluido el Impuesto al Valor sobre las Ventas (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el proponente PROCALIDAD S.A.S. autorizó, mediante el diligenciamiento del Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", la notificación al representante legal a través de medios electrónicos al correo electrónico: rbejarano@procalidad.com

Que, en mérito de las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que le fueron otorgadas mediante Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021 a la Subdirectora de Compras y Contratos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y con base en los informes de verificación de requisitos habilitantes y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SASI-00-028-2024,** que tiene por objeto la "*Renovación de la suscripción del derecho de actualización y asistencia técnica de uso del licenciamiento IBM Cognos*", al proponente **PROCALIDAD S.A.S,** con **NIT 800.067.319-4,** representado legalmente por el señor **JAIME GILBERTO ROJAS ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.552.425** de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y por ser una propuesta favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($233.201.095) MCTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido de la presente resolución, de conformidad con los artículos 53, 53 A y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente manera:

- A la Sociedad PROCALIDAD S.A.S., con NIT: 800.067.319-4, representada legalmente por el señor JAIME GILBERTO ROJAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.552.425 de Bucaramanga, o a quien haga sus veces, al correo electrónico: rbejarano@procalidad.com

Al no ser posible la notificación Electrónica, **NOTIFICAR PERSONALMENTE** o a través de su subsidiaria **POR AVISO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, así:

- A la Sociedad PROCALIDAD S.A.S., con NIT: 800.067.319-4, representada legalmente por el señor JAIME GILBERTO ROJAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.552.425 de Bucaramanga, o a quien haga sus veces, quien se puede ubicar en la dirección física Calle 127d No. 70d 06, en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo para conocimiento de los demás interesados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, por parte de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2024.12.13 14:34:35 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó: José Humberto Montes Pacheco - Inspector IV- Subdirección de Compras y Contratos

Elaboró: Lucy Montañez Quiroga- Gestor IV- Subdirección de Compras y Contratos